

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 94883_TGBVQ-DWD3J-HA4Q0_941CC46A4E69E02A7D06884E6F0E8A45D527471) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.mancomunidadtentudia.com/verificardocumentos/>



Mancomunidad de Tentudía
C/ Ronda Segura de León, 7, 06260 Monesterio. Badajoz. Tlf: 924.516 108; fax: 924 516 118
www.mancomunidadtentudia.com

ACTA CORRESPONDIENTE A LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR LA ASAMBLEA DE LA MANCOMUNIDAD DE TENTUDÍA EL DÍA 20 DE MARZO DE 2025

PRESIDENTA

Felicidad Hernández Sánchez - Ayuntamiento de Cabeza la Vaca.

VOCALES

Alejandro Cabeza Rubio – Ayuntamiento de Bienvenida
Marta Álvarez López – Ayuntamiento de Bodonal
Lourdes Linares Matito – Ayuntamiento de Bodonal
Luis David Zapata Sánchez – Ayuntamiento de Cabeza la Vaca
Ana Fernández-Salguero Elena - Ayuntamiento de Fuentes de León
María Luisa Navarro Uceda – Ayuntamiento de Fuentes de León
Dolores Vargas Villalba – Ayuntamiento de Monesterio
Manuela Ferreira Delgado – Ayuntamiento de Monesterio
Isabel María Garduño Carmona – Ayuntamiento de Segura de León
Manuel Fariñas Aguilar – Ayuntamiento de Segura de León

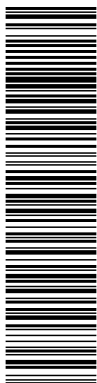
NO ASISTEN

Francisco Javier Vázquez Flores – Ayuntamiento de Bienvenida
Joaquina Rebollo Caballero – Ayuntamiento de Calera de León
Carmen Rodríguez Fernández – Ayuntamiento de Calera de León
Antonio Becerra Carrasco – Ayuntamiento de Fuente de Cantos
Carmen Pagador López - Ayuntamiento de Fuente de Cantos
José Manuel Carbajo Galván – Ayuntamiento de Montemolín
Isabel Molero Gómez – Ayuntamiento de Montemolín

SECRETARIO

José Carlos Pérez Durán.

En el Municipio de Monesterio, a veinte de marzo de febrero de dos mil veinticinco, siendo las veinte horas, en primera convocatoria, se reúnen en el Salón de Plenos de su Ayuntamiento los miembros anteriormente meritados, al objeto de celebrar sesión ordinaria de la Asamblea para el reseñado día, previa citación cursada. Una vez verificada por la Secretaría la válida constitución del órgano, la Presidenta agradece a las representantes del Ayuntamiento de Monesterio su acogida y abre sesión, procediendo a la deliberación sobre los asuntos incluidos en el Orden del Día.



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 94883_TGBVQ-DWD3J-HA4Q0_941CC46A4E69E02A7D06884E9F0E8A45D527471) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.mancomunidadtentudia.com/verificar/documentos/>



Mancomunidad de Tentudia

C/ Ronda Segura de León, 7, 06260 Monesterio. Badajoz. Tlf: 924.516 108; fax: 924 516 118
www.mancomunidadtentudia.com

ORDEN DEL DÍA

A) PARTE RESOLUTIVA

1. **Aprobación, si procede, del acta de la sesión extraordinaria, celebrada el día 21 de febrero de 2025.**

Favorable.

Resultado: Unanimidad.

En los términos establecidos en el artículo 91 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, que aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, la Presidenta propone a la Asamblea, para su aprobación, el Acta correspondiente a la Sesión Asamblearia celebrada el día 21 de febrero de 2025.

En este punto, no están presentes las ediles representantes del Ayuntamiento de Fuentes de León.

Al no existir observaciones sobre su contenido, la Asamblea de la Mancomunidad, por unanimidad de los ediles asistentes,

HA ACORDADO

PRIMERO. Aprobar el Acta correspondiente a la Sesión Asamblearia celebrada el día 21 de febrero de 2025, debiendo constar en el Libro de Actas, con los efectos que dispone el artículo 52 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el texto refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local.

Finalizado este asunto, se incorporan a la sesión las ediles representantes del Ayuntamiento de Fuentes de León.

2. **Expediente 14404. Convenio de colaboración entre la Mancomunidad Turística de Servicios Tentudia y Complejo de Servicios Hotel Rural Leo, S.L. para la prestación facultativa del servicio de recogida de residuos comerciales.**

Por la Presidencia se retira este punto del Orden del Día, en uso de las potestades que le atribuye el artículo 92.1 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

3. **Expediente 14405. Aprobación, si procede, de las solicitudes de acometidas de agua en el extrarradio.**

Favorable.

Resultado: Unanimidad.

La Presidenta anuncia el asunto incluido en el Orden del Día, y procede, acto seguido a otorgar el turno de palabra al Gerente de la Mancomunidad, quien explica la propuesta de acuerdo.

La propuesta tiene el siguiente tenor literal:

“ANTECEDENTES



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 94883.TGBVQ-DWD3J-HA4Q0.941CC46A4E69E02A7D068B4E8F0E8A45D527471) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.mancomunidaddetentudia.com/verificar documentos/>



Mancomunidad de Tentudia
C/ Ronda Segura de León, 7, 06260 Monesterio. Badajoz. Tlf: 924.516.108; fax: 924.516.118
www.mancomunidaddetentudia.com

de residuos domésticos. Por tanto, la recogida del resto de residuos no es obligatoria para esta entidad.

Nos encontramos con el problema, una vez en vigor las ordenanzas que regulan el nuevo sistema de recogida, que los servicios prestados en el extrarradio, incluidos en "servicios especiales" dentro de dichas ordenanzas, precisan de un interés por parte del usuario que debe solicitar de forma expresa que se le preste este servicio. Para ello necesitamos regular un precio público aprobado por la Asamblea General de la Mancomunidad de Tentudia.

Este precio público se le hará llegar a quien así lo solicite en función de la demanda que precise.

El Convenio con Complejo Leo que obra en vuestro poder lo podemos considerar a modo de ejemplo. No es necesaria su aprobación. A este usuario se le presentará el precio público que, en su caso, se apruebe hoy, adaptado a su situación y, en función o no de la aceptación de esas condiciones, se firmaría el convenio.

Con el nuevo sistema y las nuevas ordenanzas en vigor para regular la recogida de residuos mediante el sistema puerta a puerta, debemos dar cobertura a quienes hasta ahora se les venía prestando este servicio con las garantías legales precisas. Por otra parte y como responsables de que todos los vecinos y vecinas de la Mancomunidad deben tener los mismos derechos y deberes en concreto en el tema que nos ocupa, este tipo de servicios especiales debemos regularlos de manera justa para todos."

Finalizada su exposición, se somete a votación la inclusión del asunto en el orden del día por la vía de urgencia.

La Mancomunidad ratifica, con 9 votos a favor y 2 abstenciones (las de las ediles del Ayuntamiento de Fuentes de León), la inclusión del asunto en el Orden del Día por la vía de urgencia.

Finalizado este trámite, se explica la necesidad del acuerdo por parte de la Presidencia, abriendo, asimismo, turno de debate. En este sentido, la propuesta de acuerdo tiene el siguiente tenor literal:

"ANTECEDENTES

PRIMERO. Informe técnico-económico, suscrito por la Gerencia de la Mancomunidad, de fecha 20 de marzo de 2025, adjunto a la presente propuesta.

SEGUNDO. Texto del acuerdo regulador del Precio Público del precio público por la recogida de residuos comerciales de la Mancomunidad Turística y de Servicios Tentudia.

TERCERO. Informe de la Secretaría-Intervención de la Mancomunidad, de fecha 20 de marzo de 2025, adjunto a la propuesta.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 47 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, en relación con el artículo 22.2.q) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, se eleva la siguiente,

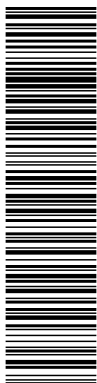
PROPUESTA

PRIMERO. Aprobar el establecimiento del precio público por la recogida de residuos comerciales de la Mancomunidad Turística y de Servicios Tentudia, así como su acuerdo regulador, adjunto a la presente propuesta.

SEGUNDO. Publicar el presente acuerdo en el Boletín Oficial de la Provincia de Badajoz, a los efectos de su entrada en vigor."

En el turno de debate, no se producen intervenciones.

En turno de votación, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 47 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, en relación con el artículo 22.2.q) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, la Asamblea de la Mancomunidad, por 9 votos a favor y 2 abstenciones (las de las ediles del Ayuntamiento de Fuentes de León)



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 94883.TGBVQ-DWD3J-HA4Q0.941CC46A4E6E9E02A7D06884E8F0E8A45D5E27471) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.mancomunidaddetentudia.com/verificar/documentos/>



Mancomunidad de Tentudia

C/ Ronda Segura de León, 7, 06260 Monesterio. Badajoz. Tlf: 924.516 108; fax: 924 516 118
www.mancomunidaddetentudia.com

HA ACORDADO

PRIMERO. Aprobar el establecimiento del precio público por la recogida de residuos comerciales de la Mancomunidad Turística y de Servicios Tentudia, así como su acuerdo regulador, adjunto a la presente propuesta.

SEGUNDO. Publicar el presente acuerdo en el Boletín Oficial de la Provincia de Badajoz, a los efectos de su entrada en vigor.

B) ACTIVIDAD DE CONTROL

5. Dación de cuenta de los informes de la Presidencia.

Por la Presidencia, se da cuenta de los siguientes informes:

"El pasado 26 de noviembre de 2024, invitados por la Mancomunidad de Municipios de la Sierra de Cádiz, la alcaldesa de Monesterio, Loli Vargas, Jesús Aparicio y yo participamos en el I Encuentro Institucional por el Puerta a Puerta en Villamartín, representando a nuestra Mancomunidad.

En palabras de sus organizadores:

"Se destacó cómo el modelo PaP en la Mancomunidad de Tentudia ha logrado alcanzar casi un 70% de separación de residuos. Este sistema se ha consolidado como un ejemplo de éxito en la gestión de residuos, demostrando un compromiso serio con la sostenibilidad y el cumplimiento de la ley.

Fue una jornada enriquecedora para intercambiar impresiones y buenas prácticas entre regiones especialmente comprometidas con el medio ambiente.

De igual manera, el día 13 de diciembre de 2024, el Jurado compuesto por miembros de la Junta directiva de la Asociación de Extremadura para la Unesco, decide otorgar el Premio Comunidad Sostenible 2024 al "Proyecto de separación y recogida selectiva puerta a puerta para un futuro y una comunidad más sostenible" a la Mancomunidad de Tentudia.

El Jurado quiere destacar de este proyecto varios puntos:

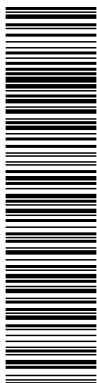
1.- Se trata de un proyecto colectivo, con una temática de sostenibilidad ambiental: la separación, el reciclaje y la valorización de los residuos contribuyendo a la desaparición de vertederos insalubres y no controlados.

2.- La existencia de un compromiso ciudadano sobre el conocimiento del funcionamiento integrado de los pueblos y la disminución de su "huella" sobre el territorio al mismo tiempo que se fomenta la participación pública en los procesos de gestión del reciclaje, trabajando en un modelo de comunidad sostenible mediante un proceso que afecta a todos los sectores de la comunidad.

3.- Se valora la función pedagógica que supone el trabajo con los niños. Teniendo en cuenta el viejo principio pedagógico que dice "que las actitudes que se aprenden en la infancia permanecen a lo largo de toda la vida de los individuos".

4.-El Proyecto plantea la necesidad de acometer la necesaria reformulación conjunta de las metas de habitabilidad y sostenibilidad, procediendo a la revisión de los actuales estándares y normativas para hacerlos acordes con los retos actuales.

5.- Se pone en valor el concepto de "desarrollo sostenible" entendiéndolo por tal "aquel que permite satisfacer nuestras necesidades actuales sin comprometer la capacidad de las generaciones futuras para satisfacer las suyas". La sostenibilidad ambiental implica además el mantenimiento de la diversidad biológica, la salud pública y la calidad del aire, el agua y el suelo a niveles suficientes para preservar la vida y el bienestar humanos.



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 94883_TGBVQ-DWD3J-HA4Q0_941CC-A6A4E6B02A7D068B4E8F0F0B8A45D527471) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.mancomunidadtentudia.com/verificar/documentos/>



Mancomunidad de Tentudia

C/ Ronda Segura de León, 7, 06260 Monesterio. Badajoz. Tlf: 924.516 108; fax: 924.516 118
www.mancomunidadtentudia.com

El jurado felicita a la Mancomunidad de Tentudia por su participación y el compromiso con el medio ambiente y la sostenibilidad demostrado con su proyecto, valores que comparte con la Asociación de Extremadura para la UNESCO.

El día 18 de diciembre mantuvimos en Mérida una reunión con el director General de Sostenibilidad para ponerle al día de la implantación del sistema Puerta a Puerta en nuestros pueblos y hacerle llegar una solicitud de acoplamiento entre nuestros horarios de recogida con GESPEA. El pasado viernes recibimos, lamentablemente, la noticia de que no les es posible. Quiero que quede constancia de que muchas de las demandas a GESPEA a través de URBASEC se han venido aceptando, como, por ejemplo, las necesidades extras en Navidad o en otras ocasiones que lo han requerido, pero la demanda concreta de coordinar nuestros horarios con los de ellos, de momento, no va a poder ser.

En esa reunión, el Dr. Gral. se comprometió a venir a nuestra Comarca a poner en valor el esfuerzo que, desde Mancomunidad, desde todos los Ayuntamientos y desde la población en general hemos hecho para que a día de hoy el índice de separación en nuestros pueblos alcance casi el 70 %. Nos consta que están organizando esta visita y en el momento que tengamos fecha, os la comunicaremos.

También hemos recibido notificación definitiva del cumplimiento de compromiso por nuestra parte con el decreto de ayudas enmarcados en la L1 y L4 para la implementación del sistema.

En la L1, destinada a áreas de emergencia, casetas de diseminados, cubos hogares, contenedores industriales, software y comunicación, la Junta de Extremadura evalúa en un 80,06% de proyecto ejecutado. Descuentan un área de emergencia y cubos que no se adaptan al decreto por el color. Esos cubos los seguimos teniendo en stock, con lo cual no podemos considerarlo una pérdida como tal.

En la L4, destinada a adecuación de los Puntos Limpios, consideran que se ha ejecutado el 65,78% del proyecto. Han descontado el acondicionamiento del punto limpio de Fuentes de León y el importe del mantenimiento de las cerraduras electrónicas porque no era un concepto subvencionable.

A día de hoy se nos adeuda por parte de la Junta de Extremadura 281.211,93€.

Nos han indicado desde la Junta que saldrán nuevas líneas de ayuda para mejoras del sistema en los próximos meses, ayudas a las que, por supuesto, podremos optar para seguir mejorando nuestro sistema de recogida de residuos.

Para aquellos pueblos donde se iban a instalar las composteras, explicarles que la razón de que aún no se haya empezado con este tema que estaba previsto, ha sido la paralización del expediente de contratación por vía judicial por denuncia de una empresa que no tiene razón porque aluden a que se ha beneficiado a una empresa sin que esa empresa haya salido adjudicataria. Pero, una vez que se recurre a la vía contencioso administrativa, el juzgado paraliza el expediente y era cuestión nuestra seguir con la contratación. Asesorados por la Secretaría/Intervención, decidimos hacer lo que desde el juzgado se indicaba.

Por este motivo debimos paralizar la contratación de las composteras que estaban comprometidas y, a su vez, renunciar a la subvención que desde la Junta nos habían concedido Nos indican también desde la Junta que volverán a salir líneas de ayuda para este objeto.

En nuestra obligación de representar a nuestra comarca en las ferias de turismo de FITUR y La bolsa de Lisboa en una apuesta clara por el turismo como motor económico importante, indicar que el camino propuesto por parte de Mancomunidad junto a Alcaldes, concejales de Turismo y Técnicos de Turismo, este año ha sido exitoso. El vídeo que se ha presentado ha tenido muy buena acogida. Lleva más de 133.000 visualizaciones a día de hoy frente a las casi 29.000 visualizaciones del año 2023 y las casi 15.000 visualizaciones del pasado año. Resaltar que la idea de traducirlo a portugués para la Bolsa de Lisboa ha sido muy aplaudida.

Ha habido representación de nuestra Mancomunidad tanto en una como en otra feria. En Fitur, Mancomunidad estuvo acompañada por los pueblos de Bodonal de la Sierra, Segura de León,



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 94883.TGBVQ-DWD3J-HA4Q0.941CC46A4E6E9E02A7D068B4E0F0E8A45D527471) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.mancomunidadtentudia.com/verificar/documentos/>



Mancomunidad de Tentudia

C/ Ronda Segura de León, 7, 06260 Monesterio. Badajoz. Tlf: 924.516 108; fax: 924 516 118
www.mancomunidadtentudia.com

Cabeza la Vaca, Calera de León, Monesterio, Fuente de Cantos y Bienvenida. En la Bolsa de Lisboa por Bodonal de la Sierra, Cabeza la Vaca, Monesterio y Bienvenida. En esta ocasión nos permitieron desde la Dirección General de Turismo llevar una muestra de nuestros productos comarcales. No así en Fitur que no pudieron acceder a nuestra solicitud.

El día 26 de febrero tuvimos una reunión con AQUANEX.

Está próximo a finalizar el contrato con esta empresa para la gestión del agua. Aunque finaliza en 2026, he pedido ya un informe exhaustivo en coordinación con la gerencia de la mancomunidad y la empresa concesionaria del agua que nos permita tener una idea exacta del estado de las instalaciones y necesidades, así como situación general y particular de cada municipio.

El primer punto pasa porque la Secretaría/Intervención nos indique el camino legal a seguir y una vez que sepamos las posibilidades, la decisión será tomada por esta Asamblea. Deberemos hacerlo lo más pronto posible porque las condiciones de contratación son complicadas.

Debemos estar contentos por el estado de nuestro embalse, pero también debemos seguir siendo prudentes y en la línea de ahorro y optimización de los recursos. Después de muchos años, desde el 2014, no veíamos nuestro embalse en este estado. Es una alegría!! Decretar normalidad, según nuestro Plan de Emergencia por Sequía activado, ha sido uno de los momentos más felices para esta presidencia. Sin embargo, es obligado seguir ahorrando y cuidando el recurso del agua porque ya sabemos lo duro que han sido para nuestra comarca los años de sequía.

Desde la Confederación nos han confirmado ayer mismo que el proyecto de trasvase entre Villalba-Los Molinos-Tentudia está ya terminado y enviado al Ministerio para su evaluación ambiental simplificada. Quienes os pregunten que no se está haciendo nada desde Mancomunidad para solucionar a largo plazo el problema de sequía en nuestra Comarca, la respuesta es la que acabo de dar. En principio, los plazos son los marcados y el embalse de Tentudia considerado como urgente y prioritario por parte de la Confederación. Nuestra insistencia con Confederación en que así sea es constante.

OBRAS DE EMERGENCIA REALIZADAS POR LA CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL GUADIANA. POZOS DE SONDEO

Artículo 114 de la Ley de Aguas: "Los beneficiados por otras obras hidráulicas específicas financiadas total o parcialmente a cargo del Estado, satisfarán por la disponibilidad o uso del agua, una exacción denominada "tarifa de utilización del agua", destinada a compensar los costes de inversión que soporte la Administración estatal.

. Nos comunican de Confederación que de las obras de emergencia por importe de 1.736.138,08€, la Mancomunidad debe pagar el 52% en 25 años (902.792,08€). Casi 500.000€ se abonan del 2024 al 2031, en 7 años.

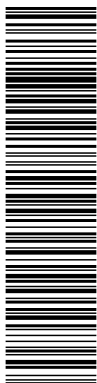
SITUACIÓN DEL PERSONAL DE MANCOMUNIDAD. PROGRAMAS DE LA JUNTA DE EXTREMADURA.

. Margarita Gómez Viera OGU. ARQUITECTA. Excedencia. Ahora está en el Restaura. Se están realizando en estos momentos las pruebas para seleccionar a arquitecto/a de la oficina.

. María José González García. AMINISTRATIVA. Baja por embarazo de riesgo. Su ausencia se prevé para largo porque unirá la baja a la excedencia. En manos del secretario la oferta de empleo.

. Familia: Este lunes nos han notificado la resolución de concesión de la subvención para el programa de familia. Estamos en la contratación ya de los dos técnicos.

. Igualdad. No hay noticias de este convenio. Se ha insistido en la Junta y nos comunican que sí, que está previsto que salga el decreto pero, de momento, nada.



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 94883.TGBVQ-DWD3J-HA4Q0.941CC46A4E69E02A7D068B4E8F0E8A45D527471) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.mancomunidaddetentudia.com/verificar/documentos/>



Mancomunidad de Tentudía

C/ Ronda Segura de León, 7, 06260 Monesterio. Badajoz. Tlf: 924.516.108; fax: 924.516.118
www.mancomunidaddetentudia.com

. PROPEFAME. Programa de Prevención con Familias y Menores en Riesgo Social. No hay noticias de este convenio. IGUALDAD, FAMILIA Y PROPREFAME SON SERVICIOS IMPORTANTES, MUY IMPORTANTES. Recalcar que llevamos tres meses sin estos servicios, unos servicios que, aunque no veamos el resultado de forma pública, son muy eficaces y de mucha necesidad. Es muy frustrante ver cómo los usuarios habituales de ellos vienen a reclamarnos que, por favor, sigamos ofreciendo la ayuda que tanto necesitan.

. Agente de desarrollo. Pedro Galán, Director General de Empleo. Hablamos por teléfono el día 4 de marzo. Corroboramos lo que nos dijeron Carmen Pagador y José Manuel Carbajo. El decreto puede estar para el día 1 de julio de 2025. DE MOMENTO NO NOS PUEDEN ADELANTAR NADA POR ESCRITO."

6. Dación de cuenta de las Resoluciones de la Presidencia.

La Presidenta informa a la Corporación de la relación de las Resoluciones formalizadas por la Presidencia en uso de las facultades propias del cargo desde la última sesión ordinaria celebrada. Las Resoluciones ascienden a la cifra de 49, y son las comprendidas entre los números 2024/142 y 2025/37, obrantes en el Libro de Decretos.

La Asamblea de la Mancomunidad de Tentudía, de conformidad con lo establecido en el artículo 22.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local toma conocimiento formal de las Resoluciones que conforman el expediente instruido por la Secretaría General, ratificando el contenido de las mismas, cuya competencia corresponde a la Asamblea.

7. Dación de cuenta del Periodo Medio de Pago, Índice de Morosidad y ejecución trimestral.

Por la Presidencia, en cumplimiento de la normativa presupuestaria vigente, se da cuenta de las magnitudes vinculadas a la ejecución presupuestaria de la Mancomunidad.

Por ello se da cuenta a la Asamblea de las magnitudes. En su turno, expone:

"El periodo medio de pago a proveedores de las administraciones públicas y el procedimiento de retención de recursos de los regímenes de financiación, previstos en la Ley orgánica 2/2012 de 27 de abril, de estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera indica un plazo máximo de pago a los proveedores de un mes/dos meses, como todos sabéis.

El periodo medio de pago de la Mancomunidad en el cuarto trimestre de 2024 es de 118,79 días. Debo indicar que esto es debido a que seguimos sin abonar la factura total al proveedor de los camiones. Al resto de proveedores se les está pagando en el tiempo que corresponde."

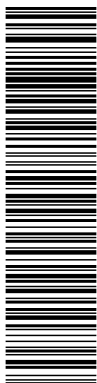
Asimismo, expone el índice de morosidad y la ejecución trimestral.

8. Mociones de los Grupos Municipales, si procede.

No se presentan mociones en esta sesión.

C) TURNO DE RUEGOS Y PREGUNTAS.

9. Ruegos y preguntas.



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 94883_TGBVQ-DWD3J-HA4Q0_941CC46A4E6E9E02A7D06884E6F0E8A45D527471) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.mancomunidadtentudia.com/verificar/documentos/>



Mancomunidad de Tentudia

C/ Ronda Segura de León, 7, 06260 Monesterio. Badajoz. Tlf: 924.516.108; fax: 924.516.118
www.mancomunidadtentudia.com

En el turno de ruegos y preguntas, la representante del Ayuntamiento de Fuentes de León, Ana Fernández-Salguero Elena, pregunta acerca de un cartel colgado en el Punto Limpio de su localidad, el cual contenía información relativa a una inversión realizada. Pregunta por la inversión que se pretende acometer y comunica que el Ayuntamiento no tiene constancia de tal obra.

En respuesta a esta pregunta inicial, por la Presidenta se rebate la afirmación, manifestando que la inversión se incluyó en el informe del establecimiento del servicio. Expone, también, que creía recordar que el Ayuntamiento de Fuentes de León solicitó la retirada del cartel.

En un segundo turno, la representante de Fuentes de León, responde que no se solicitó permiso al Ayuntamiento para colocar el cartel y solicita información acerca del cartel que han retirado. En su turno, expresa que el Ayuntamiento de Fuentes de León solicitó información acerca del cartel, sin respuesta por parte de la Mancomunidad. A continuación, la representante del Ayuntamiento manifiesta que las subvenciones del punto limpio no tienen nada que ver con el sistema de recogida 'Puerta a Puerta', y por ello requerían esa información. Reitera que el cartel está en el despacho de la Alcaldía del Ayuntamiento y que siguen sin conocer qué se va a hacer.

Acto seguido, la Presidencia otorga el turno de palabra al Gerente de la Mancomunidad, quien especifica que la inversión se relaciona con la Línea 4 de la subvención destinada a la mejora de los puntos limpios, y que las inversiones se especifican en todas las licitaciones que ha tramitado la Mancomunidad. Finaliza su exposición afirmando que esta subvención no está vinculada al 'Puerta a Puerta'.

Para finalizar, la Presidenta se comprometió a revisar la documentación y a dar respuesta al Ayuntamiento de Fuentes de León por escrito.

Y no habiendo más asuntos que tratar, la Presidenta levanta la sesión, siendo las veinte horas y cuarenta y tres minutos de la fecha que figura en el encabezamiento, de lo que, como Secretario, y al amparo del artículo 3.2.d) del Real Decreto 128/2018, de 16 de marzo, por el que se regula el Régimen Jurídico de los Funcionarios de Administración Local con Habilitación de Carácter Nacional, doy fe.

En Monesterio, a la fecha de firma electrónica.

LA PRESIDENTA

Felicidad Hernández Sánchez

EL SECRETARIO GENERAL

José Carlos Pérez Durán